



En San Cristóbal de La Laguna, siendo las 11:00 horas del día 22 de octubre de 2021, se reúne en la Escuela de Música Municipal de La Laguna "Guillermo González", sita en la Calle Nava y Grimón, nº 22, el Tribunal Calificador, a los efectos de examinar las RECLAMACIONES presentadas al Acta conjunta de las fases de Oposición y de Concurso de Méritos, por la que se publicaron con carácter provisional el resultado de ambas fases, de conformidad a la convocatoria; cuyas bases fueron aprobadas por la Presidencia del Organismo Autónomo de Actividades Musicales mediante Resolución número 412/2021, de fecha 22 de abril, y publicadas en el BOP número 52, de 30 de abril de 2021.

Habiendo sido publicadas en fecha 14/10/2021, las Actas con las valoraciones por cada uno de los apartados de la fase de Concurso: «1. Experiencia docente», «2. Actividades de formación» y « 3. Otras actividades profesionales a valorar». Y de conformidad a los dos últimos párrafos de la Base Séptima:

*«La lista que contenga la valoración de los méritos se hará pública en el Tablón de Anuncios de la Corporación o en la página web de la Corporación. Los/as aspirantes, en el plazo de CINCO (5) DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio, podrá solicitar la revisión de la valoración de los méritos otorgada por el Tribunal Calificador.*

*A partir del día siguiente al de la publicación de los resultados de la fase de concurso en el Tablón de Anuncios de la Corporación o en la página web de la Corporación, se abrirá un plazo de CINCO (5) DÍAS HÁBILES para presentar cuantas reclamaciones se estimen oportunas.»*

Y habiendo finalizado el plazo de reclamaciones, en el día de ayer, 21/10/2021. Procede el examen de las mismas, y su resolución.

#### **I) Reclamaciones presentadas:**

Doña CANDELARIA MARÍA GONZÁLEZ SANTANA.-

Doña ALEIDA MARÍA LORENZO HERNÁNDEZ.-

Don MIGUEL ÁNGEL EXPÓSITO MARRERO.-

Don LUIS LÓPEZ RAMOS.-

Don ALBERTO RODRÍGUEZ VALCARCEL.-

Don PABLO TAKEO TAKAHASHI.-

Don FRANCISCO JAVIER ALONSO CABRERA.-

#### **II) Examen de las Reclamaciones:**

a) Las Reclamaciones presentadas por Doña CANDELARIA MARÍA GONZÁLEZ SANTANA y por Doña ALEIDA MARÍA LORENZO HERNÁNDEZ, se examinan conjuntamente, pues plantean la misma cuestión dentro de la misma Especialidad de Flauta, consistente en un «error aritmético» en la suma de las calificaciones de la fase de Méritos de la aspirante, Doña SARA CABRERA PLASENCIA.

A este respecto, examinada el Acta de la fase de Méritos, consta:

Fase de MÉRITOS			FLAUTA:	
Nº	Apellidos, Nombre	Exp.Docente	Formación	Otras
2.	Cabrera Plasencia, Sara	1,42	1,2	0,5

$$(1,42 + 1,2 + 05) = 3,12$$

Sin embargo, en el Acta Global conjunta de ambas Fases, consta:

Fases Oposición y Concurso		FLAUTA:		
Nº	Apellidos, Nombre	Calificaciones Pruebas		
		F.Op	F.CM	Total
2.	Cabrera Plasencia, Sara	7,83	4,12	11,95

Resultando evidente el error aritmético en la transcripción, por lo que procede la estimación de ambas reclamaciones, debiendo pasar a figurar:

Fases Oposición y Concurso		FLAUTA:		
Nº	Apellidos, Nombre	Calificaciones Pruebas		
		F.Op	F.CM	Total
2.	Cabrera Plasencia, Sara	7,83	3,12	10,95

b) La Reclamación presentada por Don MIGUEL ÁNGEL EXPÓSITO MARRERO, relativa a la valoración correcta de 4 cursos, la cuestión no está en que figuren los méritos, que constan, ni el que el Aspirante haya participado de forma activa en la realización de los mismos, que se puede intuir de su trayectoria profesional y amplio currículum. La cuestión a debate, es que según las bases, en la participación en cursos puede ser de forma activa, o en su defecto de oyente. Y en uno solo de los documentos o diplomas, aparece el vocablo o la voz: "activa", razón por la cual uno se valoró a 0,3 puntos, y los otros tres, se valoraron a 0,1 puntos cada uno.

Aun entendiendo la motivación de la reclamación presentada desde el punto de vista personal y profesional, lo que resulta objeto de valoración en los méritos, son los documentos de conformidad a las Bases de la convocatoria, que en este apartado es:

«- Por cada curso de 15 horas como participante **«activo»** en actividades de formación relacionadas con la enseñanza musical: 0,3 puntos.»

«- Por cada curso de 15 horas como participante **«oyente»** en actividades de formación relacionadas con la enseñanza musical: 0,1 puntos.»

(NOTA aclaratoria: El entrecomillado en los dos párrafos anteriores no figura en las bases, se ha añadido en el presente documento a los efectos de la motivación del acto administrativo con fines didácticos).

En consecuencia, no procede estimar la reclamación presentada. En cualquier caso, y teniendo legítimo derecho a presentar reclamación, es uno de los casos, en los que la resolución de la reclamación en un sentido o en otro, nunca alteraría el orden derecho de la Especialidad, al solo haberse presentado un aspirante a la misma. Por tanto, resulta:

Fases Oposición y Concurso		PERCUSIÓN:		
Nº	Apellidos, Nombre	Calificaciones Pruebas		
		F.Op	F.CM	Total
1.	Expósito Marrero, Miguel Ángel	6,24	3,25	<b>9,49</b>

c) La Reclamación presentada por Don LUIS LÓPEZ RAMOS, que en esencia, lo que plantea, es una duda en principio bastante razonable a priori: ¿cómo es que los Méritos solo se tuvieron en cuenta para la Especialidad de «Piano Acompañante» y no para la de «Piano»? Y tiene una explicación: solamente se presentó un juego con los Méritos, pero en la instancia o solicitud en un párrafo hace constar que es para las DOS Especialidades. Ello llevó a que en la Carpeta de Méritos de una Especialidad figura el único ejemplar, y no así en la otra carpeta de los Méritos de la otra Especialidad. Se barajó la hipótesis de entender que el aspirante se podía haber equivocado. Después de varias lecturas, se evidenció el error, la Administración tenía que tenerlos en cuenta para ambas Especialidades. En consecuencia procede su estimación y así, donde figura:

Fases Oposición y Concurso		PIANO:		
Nº	Apellidos, Nombre	Calificaciones Pruebas		
		F.Op	F.CM	Total
4.	López Ramos, Luis	7,88	0,00	<b>7,88</b>

Debe figurar:

Fases Oposición y Concurso		PIANO:		
Nº	Apellidos, Nombre	Calificaciones Pruebas		
		F.Op	F.CM	Total
4.	López Ramos, Luis	7,88	1,30	<b>9,18</b>

Estimación de 1,30 puntos en la Especialidad de Piano, que si figuraban en la Especialidad de Piano Acompañante.

d) La reclamación presentada por Don ALBERTO RODRÍGUEZ VALCARCEL, que en esencia se centra, en que habiendo aportado bastante documental, con muchas horas de formación, no entendía la valoración efectuada por el Tribunal en la fase de méritos.

A este respecto, examinada el Acta de la fase de Méritos, consta:

<b>GITARRA CLÁSICA:</b>				
<b>Nº</b>	<b>Apellidos, Nombre</b>	<b>Exp. Docente</b>	<b>Formación</b>	<b>Otras</b>
3.	Rodríguez Valcárcel, Alberto	<b>1,20</b>	<b>0,30</b>	<b>0</b>

Examinada varias veces la documental presentada, se llega a la conclusión que tiene la calificación adecuada en cuanto a la experiencia docente se refiere, sin embargo, se advierten errores de valoración, que han estado a punto de volver a reproducirse, pues en varios de los documentos estaban ordenados al revés, primero la segunda página y luego la primera, por lo que ha generado confusión, una vez advertido el error, se ha desmontado el expedientillo del participante, ordenados nuevamente, se han procedido a valorar, y ha resultado una calificación de 1 punto en el apartado de formación y 1 punto en el apartado de Otras actividades profesionales. En consecuencia procede la estimación parcial, debiendo pasar a:

<b>GITARRA CLÁSICA:</b>				
<b>Nº</b>	<b>Apellidos, Nombre</b>	<b>Exp. Docente</b>	<b>Formación</b>	<b>Otras</b>
3.	Rodríguez Valcárcel, Alberto	<b>1,20</b>	<b>1,00</b>	<b>1,00</b>

Por lo que en ACTA Global debe aparecer como:

<b>Fases Oposición y Concurso</b>		<b>GITARRA CLÁSICA:</b>		
<b>Nº</b>	<b>Apellidos, Nombre</b>	<b>Calificaciones Pruebas</b>		
		<b>F.Op</b>	<b>F.CM</b>	<b>Total</b>
3.	Rodríguez Valcárcel, Alberto	8,52	<b>3,20</b>	<b>11,72</b>

e) En relación a las reclamaciones presentadas por Don PABLO TAKEO TAKAHASHI, significar que este aspirante se presentó a dos Especialidades diferentes o distintas: Armonía Moderna y Batería. En síntesis, al aspirante le llama la atención, que con tanta cantidad de méritos presentados, se tuviera tan poco resultado. A este respecto hay que manifestar que cantidad, no es sinónimo de validez o conformidad a las bases. Un mérito una vez obtenido y acreditado permanece inalterable en el tiempo, como norma general, sin embargo, cada convocatoria tienes sus Bases y su propio Baremo, que puede variar de un procedimiento selectivo para otro, luego la cantidad de méritos es un indicio, una cuestión necesaria, pero su virtualidad o validez en cuanto al resultado, depende de si entran o no, por alguno de los apartados del Baremo, que es otra cuestión diferente.

Examinadas ambas reclamaciones, no se ha observado error alguno en la reclamación a la baremación de la Especialidad de Armonía Moderna, con lo que su calificación sigue siendo la misma. No se estima. Pero, examinada la reclamación a la Especialidad de Batería, si se han advertido errores siendo que su calificación de la fase de Méritos, era:

<b>BATERÍA:</b>				
<b>Nº</b>	<b>Apellidos, Nombre</b>	<b>Exp. Docente</b>	<b>Formación</b>	<b>Otras</b>
2.	Takahashi Ramos, Pablo Takeo	<b>1,10</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Debiendo ser:

<b>BATERÍA:</b>				
<b>Nº</b>	<b>Apellidos, Nombre</b>	<b>Exp. Docente</b>	<b>Formación</b>	<b>Otras</b>
2.	Takahashi Ramos, Pablo Takeo	2,00	0	1,00

Y ello, por no presentarse todos los méritos por especialidad en un solo acto, sino mediante varias solicitudes, que aunque bien cumplimentadas, ha dado lugar a que parte de los méritos de la Especialidad de Batería estuvieran en el expedientillo de los méritos de la Especialidad de Armonía Moderna.

Por tanto en la GLOBAL de ambas fases, debe ser:

<b>Fases Oposición y Concurso</b>		<b>BATERÍA:</b>		
<b>Nº</b>	<b>Apellidos, Nombre</b>	<b>Calificaciones Pruebas</b>		
		<b>F.Op</b>	<b>F.CM</b>	<b>Total</b>
2.	Takahashi Ramos, Pablo Takeo	8,21	3,00	11,21

Dando lugar a su estimación parcial.

f) En relación a la reclamación presentada por Don FRANCISCO JAVIER ALONSO CABRERA, relativa a la disconformidad con el resultado de la baremación del apartado 2º del baremo: Actividades de formación. Reiterar lo indicado con anterioridad, En síntesis, al aspirante le llama la atención, que con tanta cantidad de méritos presentados, se tuviera tan poco resultado. A este respecto hay que manifestar que cantidad, no es sinónimo de validez o conformidad a las bases. Un mérito una vez obtenido y acreditado permanece inalterable en el tiempo, como norma general, sin embargo, cada convocatoria tienes sus Bases y su propio Baremo, que puede variar de un procedimiento selectivo para otro, luego la cantidad de méritos es un indicio, una cuestión necesaria, pero su virtualidad o validez en cuanto al resultado, depende de si entran o no, por alguno de los apartados del Baremo, que es otra cuestión diferente.

No obstante, y como se ha hecho con todos los aspirantes, se ha procedido a su revisión y se ha detectado que un mérito no ha sido valorado, debiendo proceder a inclusión con un 0,1 puntos más. Y así donde figuraba:

<b>VIOLÍN:</b>				
<b>Nº</b>	<b>Apellidos, Nombre</b>	<b>Exp.Docente</b>	<b>Formación</b>	<b>Otras</b>
2.	Alonso Cabrera, Francisco Javier	2	1,50	1

Debe ser:

<b>VIOLÍN:</b>				
<b>Nº</b>	<b>Apellidos, Nombre</b>	<b>Exp.Docente</b>	<b>Formación</b>	<b>Otras</b>
2.	Alonso Cabrera, Francisco Javier	2	1,60	1

Y en consecuencia, en el ACTA GLOBAL, debe figurar como:

Fases Oposición y Concurso		VIOLÍN:		
Nº	Apellidos, Nombre	Calificaciones Pruebas		
		F.Op	F.CM	Total
2.	Alonso Cabrera, Francisco Javier	7,88	4,60	12,48

III) Elevación a Definitivas las calificaciones globales de las Fases de Oposición y Méritos, una vez resueltas las reclamaciones:

Fases Oposición y Concurso		FLAUTA:		
Nº	Apellidos, Nombre	Calificaciones Pruebas		
		F.Op	F.CM	Total
1.	Borges Perera, Inés Victoria	6,33	0,80	7,13
2.	Cabrera Plasencia, Sara	7,83	3,12	10,95
3.	González Cabrera, Priscila	8,17	5,00	13,17
4.	González Hernández, Eva	7,38	3,00	10,38
5.	González Santana, Candelaria María	7,63	4,30	11,93
6.	Lorenzo Hernández, Aleida María	7,47	3,55	11,02
7.	Rodríguez Rodríguez, Sandra Blanca	8,67	5,00	13,67

Fases Oposición y Concurso		PERCUSIÓN:		
Nº	Apellidos, Nombre	Calificaciones Pruebas		
		F.Op	F.CM	Total
1.	Expósito Marrero, Miguel Ángel	6,24	3,25	9,49

Fases Oposición y Concurso		FORMACIÓN MUSICAL COMPLEMENTARIA:		
Nº	Apellidos, Nombre	Calificaciones Pruebas		
		F.Op	F.CM	Total
1.	Rojas Talavera, Saray	8,91	2,00	10,91

Fases Oposición y Concurso		CLARINETE:		
Nº	Apellidos, Nombre	Calificaciones Pruebas		
		F.Op	F.CM	Total
1.	Álvarez González de Chaves, Juan Félix	8,69	4,80	<b>13,49</b>
2.	Armas Capote, Amanda	8,38	2,15	<b>10,53</b>
3.	Borges Perera, Irene	8,19	0,60	<b>8,79</b>
4.	Rodríguez Martín, Iván Yeray	7,24	0,00	<b>7,24</b>
5.	Salazar García, Dulce	6,94	2,60	<b>9,54</b>
6.	Suárez Hernández, Francisco	8,42	2,90	<b>11,32</b>

Fases Oposición y Concurso		VIOLONCHELO:		
Nº	Apellidos, Nombre	Calificaciones Pruebas		
		F.Op	F.CM	Total
1.	Vilariño Martínez, Miguel Ángel	8,16	2,60	<b>10,76</b>
2.	Arteaga Cáceres, Amanda	8,33	4,05	<b>12,38</b>

Fases Oposición y Concurso		MÚSICA Y MOVIMIENTO:		
Nº	Apellidos, Nombre	Calificaciones Pruebas		
		F.Op	F.CM	Total
1.	Rojas Talavera, Saray	7,41	2,40	<b>9,81</b>

Fases Oposición y Concurso		PIANO:		
Nº	Apellidos, Nombre	Calificaciones Pruebas		
		F.Op	F.CM	Total
1.	Aloyan Aloyan, Karinne	8,58	2,00	<b>10,58</b>
2.	Arango de Arriba, Alejandro	8,71	1,35	<b>10,06</b>
3.	Expósito Socas, Diego	7,88	1,10	<b>8,98</b>
4.	López Ramos, Luis	7,88	1,30	<b>9,18</b>

Fases Oposición y Concurso		<b>BAJO MODERNO:</b>		
Nº	Apellidos, Nombre	Calificaciones Pruebas		
		F.Op	F.CM	Total
1.	Dorado Perera, Pablo Andrés	8,55	0,00	<b>8,55</b>

Fases Oposición y Concurso		<b>ARMONÍA MODERNA:</b>		
Nº	Apellidos, Nombre	Calificaciones Pruebas		
		F.Op	F.CM	Total
1.	Cabrera González, Héctor Daniel	5,88	1,45	<b>7,33</b>
2.	Ramos García, Natanael	8,55	2,00	<b>10,55</b>
3.	Takahashi Ramos, Pablo Takeo	9,27	3,10	<b>12,37</b>

Fases Oposición y Concurso		<b>TROMPETA:</b>		
Nº	Apellidos, Nombre	Calificaciones Pruebas		
		F.Op	F.CM	Total
1.	Arrocha Rodríguez, Miguel Ángel	8,05	4,04	<b>12,09</b>
2.	Morín Pérez, Paula	6,63	2,00	<b>8,63</b>
3.	Padilla Melián, José Antonio	6,49	2,45	<b>8,94</b>
4.	Ramos García, Natanael	7,89	2,05	<b>9,94</b>
5.	Rodríguez Hernández, José Nareme	7,61	2,00	<b>9,61</b>

Fases Oposición y Concurso		<b>SAXOFÓN:</b>		
Nº	Apellidos, Nombre	Calificaciones Pruebas		
		F.Op	F.CM	Total
1.	Fernández Brito, Alexis	7,64	3,20	<b>10,84</b>

Fases Oposición y Concurso		<b>BATERÍA:</b>		
Nº	Apellidos, Nombre	Calificaciones Pruebas		
		F.Op	F.CM	Total
1.	González Batista, Daniel	8,97	0,85	<b>9,82</b>
2.	Takahashi Ramos, Pablo Takeo	8,21	3,00	<b>11,21</b>

Fases Oposición y Concurso		VIOLÍN:		
Nº	Apellidos, Nombre	Calificaciones Pruebas		
		F.Op	F.CM	Total
1.	Villaverde Navarro, David	7,05	0,00	<b>7,05</b>
2.	Alonso Cabrera, Francisco Javier	7,88	4,60	<b>12,48</b>
3.	Díaz Rivero, Juan Manuel	7,69	3,30	<b>10,99</b>
4.	Suárez García, Iballa	8,46	4,25	<b>12,71</b>

Fases Oposición y Concurso		GUITARRA CLÁSICA:		
Nº	Apellidos, Nombre	Calificaciones Pruebas		
		F.Op	F.CM	Total
1.	Cedrés Pérez, Álvaro	8,27	4,50	<b>12,77</b>
2.	Medone Spinetto, María Gloria	7,61	4,25	<b>11,86</b>
3.	Rodríguez Valcárcel, Alberto	8,52	3,20	<b>11,72</b>

Fases Oposición y Concurso		PIANO ACOMPAÑANTE:		
Nº	Apellidos, Nombre	Calificaciones Pruebas		
		F.Op	F.CM	Total
1.	Expósito Socas, Diego	8,72	2,48	<b>11,20</b>
2.	López Ramos, Luis	8,11	1,30	<b>9,41</b>

Teniendo por publicada con carácter DEFINITIVA la lista de aspirantes que han superado las fases de Oposición y Méritos.

Sin haber más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión del Tribunal Calificador, siendo las 17:00 horas del día indicado ut supra. Levantando la presente Acta Global de las Fases de Oposición y Méritos, con la Calificación Definitiva, suma de las calificaciones de ambas fases, una vez examinadas y resueltas las reclamaciones presentadas; y, en prueba de conformidad, lo firman el Presidente y el Secretario.

San Cristóbal de La Laguna, a 22 de octubre de 2021.

El Presidente,

El Secretario Delegado



Fdo.: David Ramos Martel

Fdo.: Juan Miguel Albertos García.